

Notificación y registro electrónico

Modalidad: curso e-Learning Duración: 50 horas

Categorías: Ofimática, informática y comunicaciones

OBJETIVOS

Adaptarse a nuevas tecnologías en los servicios que las administraciones prestan a través de la Administración Electrónica, conociendo los requisitos para operar ante la administración por medios electrónicos y especialmente el marco jurídico de las notificaciones.

CONTENIDOS

UNIDAD DIDÁCTICA 1. MARCO PROBATORIO DE LAS NOTIFICACIONES.

La comunicación fehaciente como inicio del cómputo de plazos.

Efecto jurídico del conocimiento del contenido de las comunicaciones.

Presunción de la comunicación. Tablones de anuncios y boletines oficiales.

Marco jurídico de la notificación.

Notificación en el sector público y en el sector privado.

Medios de prueba electrónicos.

Informes periciales en relación con las notificaciones electrónicas.

UNIDAD DIDÁCTICA 2. NOTIFICACIONES MÓVILES

Tecnología Móvil y sociedad.

Tecnología Móvil y Administración Pública.

Funcionamiento de un sistema de mensajería móvil.

Mensajería móvil fehaciente.

El Ecosistema móvil.

Obstáculos para la implantación.

Otro tipo de notificaciones a colectivos no digitales o discapacitados.

UNIDAD DIDÁCTICA 3. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS OBLIGATORIAS EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Antecedentes y especial referencia al régimen de obligatoriedad establecido por la AEAT.

Obligados a recibir notificaciones por vía electrónica.

Dirección electrónica habilitada y análisis de la problemática derivada del procedimiento de asignación.

Análisis de las consecuencias jurídico-fiscales que se pueden derivar del recurso interpuesto por la Asociación Española de Asesores Fiscales contra el RD 1363/2010.

Las notificaciones electrónicas obligatorias de la Dirección General de Tráfico y la Seguridad Social.

UNIDAD DIDÁCTICA 4. SERVICIO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y SISTEMAS DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Antecedentes normativos y requisitos de carácter técnico.

Personas habilitadas y formas de acceso al contenido de las notificaciones obligatorias.

Estados en los que pueden encontrarse las notificaciones.

Certificaciones de las Notificaciones practicadas.

Notificaciones por comparecencia electrónica en tableros edictales y a través de sede electrónica.

Apoderamiento electrónico para la recepción de notificaciones electrónicas de carácter tributario.